



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION DE SALUD
GRUPO GESTION EN SALUD



La seguridad
es de todos

Mindefensa

CIRCULAR

Radicado No **9 9 7 7** / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUGS-86.13

Bogotá D.C., 06 de Junio de 2019

Para: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA
JEFES DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR

Asunto: Instrucciones Seguimiento a Casos de Entrega de Medicamento Ordenados por Fallos de Tutela

Respetuosamente, me permito emitir las siguientes instrucciones que se deben cumplir por los Jefes de Establecimientos de Sanidad Militar presididos por las Áreas Asistenciales en coordinación con las Áreas Jurídicas, respecto a Ordenes Judiciales con Fallo de Tutela que ordenan la entrega de medicamentos a los usuarios del Subsistema así:

1. Las Áreas Jurídicas de los Establecimientos de Sanidad Militar una vez agotadas todas las instancias legales, deben remitir el fallo respectivo a los Jefes de Establecimiento para que en coordinación con el área asistencial se proceda a realizar seguimiento desde el Área Clínica.
2. A través del Área Asistencial de los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM), deben verificar los Fallos de Tutela en curso o antiguos de los pacientes a los que se les entrega medicamentos por esta tipología, para identificar si las ordenes dadas son de carácter permanente o temporal y evidenciar la continuidad y pertinencia, cotejada con la Historia Clínica del paciente.
3. El Área Asistencial debe revisar clínicamente todos los casos para determinar la continuidad o no de la prescripción, así como la temporalidad y pertinencia del medicamento en el tiempo, por cuanto puede existir la posibilidad que el paciente requiera cambio en la terapia farmacológica.
4. En el caso donde se evidencie la necesidad de cambio en el tratamiento con respecto a lo ordenado en el Fallo de Tutela el Área Asistencial debe informar al Área Jurídica con el fin que de que se oficie al Juez el cambio de la condición médica y el tratamiento y por ende solicitar la modificación del Fallo inicial o el archivo del caso.

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1401
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; yesica.velandia@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	
CORRESPONDENCIA No. FOLIOS	
②	07 JUN 2019
Recibe:	Radicado No.:
TELÉFONO: 323 8555 EXT.	

5. Las Direcciones de Sanidad Ejército, Armada y Jefatura de Salud Fuerza Aérea deberán coordinar con los ESM, con el fin de que se genere un informe que debe ser reportado a esta Dirección General de manera semestral, donde se relacione los pacientes a los cuales se les entrega medicamentos por Tutela, para este fin se dispuso de una Matriz de control anexa a este documento.

Nota: El primer informe deberá reportar los pacientes que a corte del 30 de Junio de 2019 se les entrega medicamentos por esta tipología (Tutela) y la fecha de entrega a la Dirección General de este primer informe se realizara el día 10 de Julio 2019 y el segundo informe deberá ir a corte del 31 de Diciembre 2019, con entrega posterior el día 10 de Enero del 2020, fechas establecidas a partir de la recepción de este documento y que se mantendrán a través del tiempo.

6. Se debe organizar una carpeta que permita cotejar la información la cual deberá reposar en cada uno de los Establecimientos de Sanidad Militar a fin de ser verificados en las visitas de inspección.

Este seguimiento va encaminado a maximizar la efectividad de los tratamientos y mejorar la adherencia de los pacientes a los tratamientos, ya que una baja adherencia supone un incremento de hospitalizaciones, reingresos por urgencias, pruebas complementarias y utilización de otros medicamentos, con el consiguiente aumento en los costes para el Subsistema, además del desaprovechamiento de recursos que supone la financiación de fármacos cuando no se toman de forma responsable y de otra parte efectuar control y seguimiento médico a los tratamientos y procedimientos ordenados por Tutelas

Con respeto,

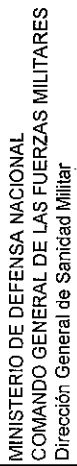
Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Anexo: Formato de Seguimiento a Casos de Entrega de Medicamentos Ordenados por Fallos de Tutela.

Elaboró: PD. Janeth Borda Duran
Coordinadora Grupo Asuntos Legales
PS. Yesica Lorena Velandia Pachon
Químico Farmacéutico

Revisó: SMSM. Carlos Cuéllar Sánchez
Coordinador Grupo Gestión en Salud
PD. Janeth Borda Duran
Coordinadora Grupo Asuntos Legales

Vo Bo. CR. Alex Victoria Balleza Palomar
Subdirectora de Salud - DIGSA



Formato de Seguimiento a Casos de Entrega de Medicamentos Ordenados por Fallos de Tutela.

Proceso: Gestión Salud

[illegible]

Item
Nonpareil
Kumero

Threat	Cataclysm
Geographical	Temple
Correlation	Non-Medical
#	Dx Principal
Temperature	Non-Medical
Classification	Notes Prescribed
Dx	

